



Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	28/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA- AGAE
02	30/01/2015	Introducción indicador PC09-IN05

Elaborado por:	Revisado por:
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Calidad	D. Manuel R. Torres Soriano Vicedecano de Calidad, Estrategia y Nuevas Tecnologías
Aprobado por:	
D. Andrés Rodríguez Benot Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	

Código Seguro de verificación: Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==	PÁGINA 1/5


Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==

1. **Objeto:** El objeto del presente procedimiento es establecer cómo se gestionan y revisan las prácticas externas realizadas por los/as estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. **Ámbito de aplicación:** Este procedimiento es de aplicación a las prácticas externas regladas de los Títulos de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. **Documentación de referencia/Normativa:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Normativa de prácticas externas regladas de la Facultad de Derecho.
- ❖ Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado con competencias en Docencia.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4. **Definiciones:**

No se asocian definiciones.

5. **Responsabilidades:**

Vicedecano/a/ competente o Coordinador/a de Prácticas de la Facultad de Derecho: Buscar empresas e instituciones, publicar plazas y asignarlas y orientar a los/as estudiantes de los Títulos de Grado. Solucionar las incidencias de carácter académico.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título: Analizar indicadores y hacer propuestas de mejora, si procede.

Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho (RCPC): Difusión de los resultados de este procedimiento.

Fundación Universidad-Sociedad: Gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas. Solucionar las incidencias de carácter no académico. Elaborar Informe de Gestión.

Tutores/as académicos: Realizar seguimiento de los/as estudiantes asignados y evaluar las prácticas realizadas.

Consejo de Departamento: Nombrar a los tutores/as académicos.

Vicerrectorado con competencias en Docencia: Coordinar los procedimientos relacionados con las prácticas regladas de los Títulos de Grado.

6. **Desarrollo:**

Los objetivos, competencias, número de créditos, contenido y sistema de evaluación de las prácticas externas regladas con empresas, instituciones o centros son definidos en la guía docente la cual es elaborada por el responsable de dicha asignatura teniendo en cuenta para ello la memoria de verificación del título

Código Seguro de verificación: Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==	PÁGINA 2/5
 Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==			

en el que se desarrollan dichas prácticas y siguiendo el procedimiento "PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza".

En la gestión de las prácticas se debe tener en cuenta además dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas e instituciones en las que se desarrollarán y el establecimiento de convenios entre dichas empresas e instituciones y la Universidad. La búsqueda de empresas e instituciones es llevada a cabo por el Coordinador/a de Prácticas o Vicedecano/a/Subdirector/a competente, en el caso de prácticas de títulos de Grado, con el apoyo de la Fundación Universidad-Sociedad para la gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas.

El Coordinador/a de Prácticas o Vicedecano/a/Subdirector/a competente, en el caso de prácticas de Títulos de Grado, publica las ofertas de plazas, asigna a los estudiantes a cada una de las empresas e instituciones y antes del desarrollo de las prácticas externas orientan a dichos estudiantes sobre el procedimiento de las mismas.

Durante el desarrollo de la práctica, las incidencias de carácter académico son solucionadas por el Coordinador/a de Prácticas o Vicedecano/a/Subdirector/a competente, en el caso de Títulos de Grado, siendo las incidencias restantes solucionadas por la Fundación Universidad-Sociedad.

Los Departamentos que tienen el encargo docente, asignado por la Facultad de Derecho, de las prácticas externas nombran a los tutores académicos los cuales hacen un seguimiento personalizado de los estudiantes en prácticas, con objeto de evaluar la práctica realizada.

La Fundación Universidad-Sociedad, con carácter anual, elabora un Informe de Gestión en el que se detallan, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos en materia de prácticas externas regladas en los Títulos de Grado.

La Fundación Universidad-Sociedad es la responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la gestión y revisión de las prácticas externas establecidas tanto en este procedimiento como en el "PA08: Gestión de la Prestación de los Servicios".

7. Medida, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado, siguiendo el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua", analizará los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora, si procede:

- PC09- CC-CT-IN01: Grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas realizadas.

Código Seguro de verificación: Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==	PÁGINA 3/5
 Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==			



- PC09-CC-CT-IN02: Grado de satisfacción de los empleadores con las prácticas realizadas.
- PC09-CC-CT-IN03: Número de empresas e instituciones que tienen convenios con la Universidad para el desarrollo de prácticas.
- PC09-CC-CT-IN04: Número de plazas por estudiantes matriculados.
- PC09-CC-CT-IN05: Grado de satisfacción del alumnado con los tutores académicos de prácticas externas.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC09-CC-E01-XX-XX	Lista de empresas con convenios	Papel o informático	Vicedecano/a/Subdirector/a o Coordinador de Prácticas	6 años	No
PC09-CC-E02-XX-XX	Acta Consejo Departamento nombrando tutores/as de prácticas externas	Papel o informático	Secretario/a Departamento	6 años	No
PC09-CC-CT-E02-XX-XX	Informe de Gestión anual de la Fundación	Papel o informático	Fundación Universidad-Sociedad	6 años	No

10. Rendición de cuentas:

El/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho difundirá todos los resultados relacionados con las prácticas externas de manera eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

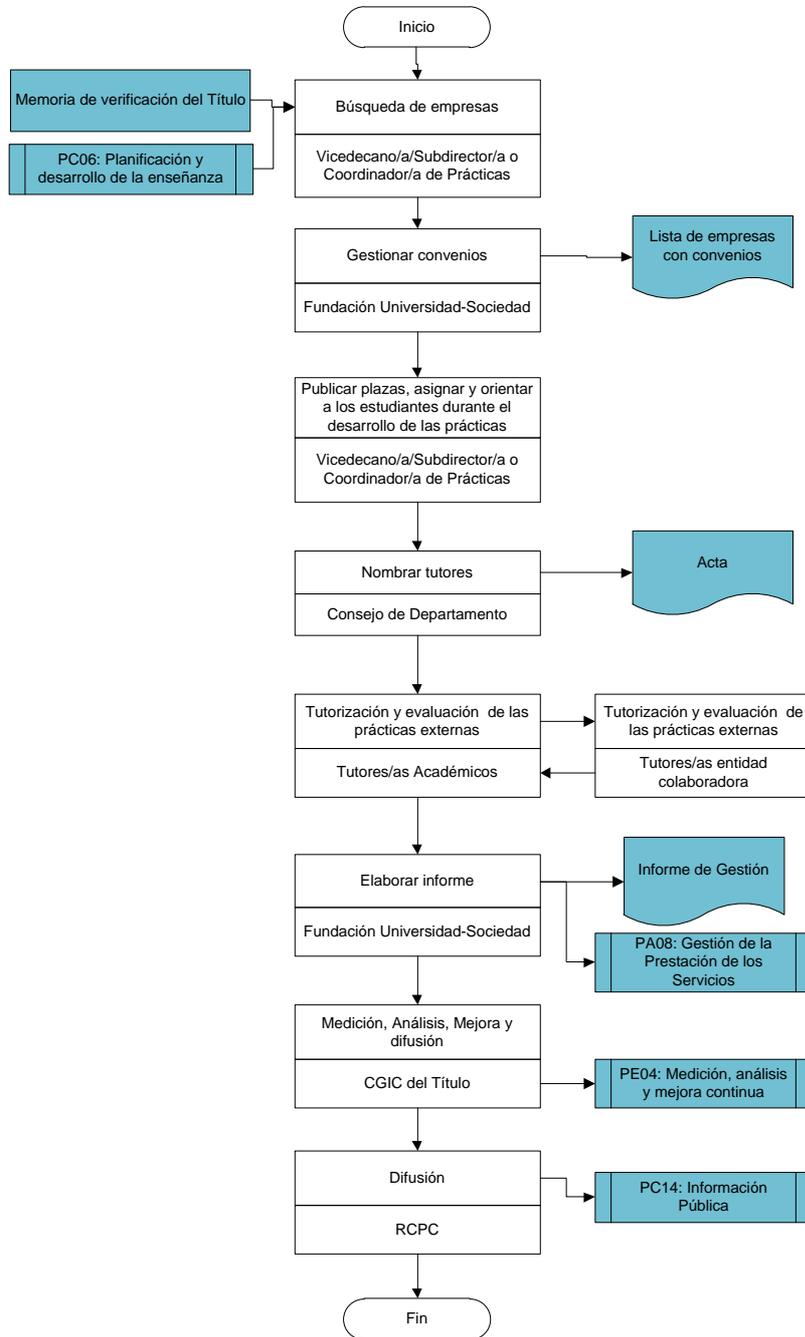
11. Diagrama de Flujo

Código Seguro de verificación: Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==	PÁGINA	4/5



GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS GRADOS



Código Seguro de verificación: Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	Bnz/wmwgA55111Hj5fcoRA==	PÁGINA	5/5

